

3. En este contexto, atendiendo a que constituye una atribución y una obligación de la Presidencia de esta CSN designar a los jueces superiores que integran las Salas Superiores al inicio de cada año judicial, de acuerdo al criterio de especialización, corresponde a este despacho disponer la conformación de dichas Salas para el año judicial 2023.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10° del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas:

SE RESUELVE:

Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha para el año judicial 2023, de la siguiente manera:

Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Porfiria Edita Condori Fernández Presidenta
- Rómulo Juan Carcausto Calla
- Javier Santiago Soloquren Anchante

Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Iván Alberto Quispe Aucua
- Edgar Francisco Medina Salas
- María Eugenia Guillén Ledesma (P)

Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Emérito Ramiro Salinas Siccha Presidente
- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Yeny Sandra Magallanes Rodríguez

Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional²

- Teófilo Armando Salvador Neyra
- Mercedes Pareja Centeno (P)
- William Alexander Lugo Villafana (P)

Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Sonia Bienvenida Torre Muñoz
- René Eduardo Martínez Castro
- Jhonny Hans Contreras Cuzcano

Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Perú Valentín Jiménez La Rosa
- Pilar Luisa Carbonel Vílchez
- Richard Llacsahuanga Chávez

Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Andrés Arturo Churampi Garibaldi Presidente
- Luis Fernando Cerrón Rengifo
- Doris Rodríguez Alarcón

Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Juan Carlos Santillán Tuesta
- Francisco Celis Mendoza Ayma
- Máximo Francisco Maquiña Castro

Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Miluska Giovanna Cano López Presidenta
- Otto Santiago Verapinto Márquez

- Helbert Iván Llerena Lezama (P)

Sala Penal Especial

- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Yeny Sandra Magallanes Rodríguez
- Edgar Francisco Medina Salas

Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Poder Judicial, de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la Administración del Módulo del CPP, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Dicha Sala se encuentra temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSJ, según Resoluciones Administrativas N.º 000226 y 000299-2021-CE-PJ.

² En adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940.

2140134-1

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
DE SANTA ROSA**

RECTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA N° 541-2022/MDSR

ACUERDO DE CONCEJO
N° 432-2022

Comunicamos la rectificación del error material contenido en la Separata Especial de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que contiene la Ordenanza N° 541-2022/MDSR (Establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2023) y el Acuerdo de Concejo N° 432-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Se consigno como su fecha de publicación: viernes 18 de noviembre de 2022, en todas sus páginas, siendo lo correcto: sábado 31 de diciembre de 2022 como figura en la firma digital efectuada por la web del Diario Oficial El Peruano.

2140200-1